FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA DE LA VEGA

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-004-2025

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

Ilda Norley Caro Parrales y Oscar Emilio Fonseca Fiquitiva identificados con CC 23.756.160 y CC 80.665.212, actuando en representación de CONSTRUCCIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, ya que sus ingresos por actividades ordinarias anuales fueron inferiores a 32.988 UVTS.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá.

En constancia, se firma en La Vega, a los 04 días del mes de febrero del 2025.

Ilda Norley Caro Parrales
Representante Legal

Oscar Emilio Fonseca Fiquitiva
Contador